

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP



UAIP/RES.0365.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas del día ocho de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por [REDACTED], identificada con el número MH-2018-0365, admitida en esta Unidad el día cuatro del presente mes y año, mediante la cual solicita información relativa a: datos del total de ingresos tributarios del SPNF desglosados, por IVA, Renta, etc. Ingresos no tributarios del SPNF percibidos como impuestos al FOVIAL, impuestos para el subsidio del transporte público, impuesto a las transferencias de propiedades, etc., del gasto del SPNF, para el periodo de dos mil dos al dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:


I) En atención a lo dispuesto en los artículos 62 inciso segundo y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se hace del conocimiento del ciudadano que la información referente a los datos de ingresos tributarios y no tributarios, así como del detalle de gasto, se encuentra publicado en el Informe de Gestión Financiera del Estado, el cual está disponible para consulta de los ejercicios dos mil dos al dos mil diecisiete en el siguiente vínculo:

<http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley de Acceso a la Informacion Publica/Apartado Especial/Informe de la Gestion Financiera del Estado.html>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **ACLÁRESE** al peticionante que la información requerida se encuentra disponible públicamente en el enlace electrónico arriba indicado.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

